



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES,  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



**INFORMES SOBRE PASIVOS CONTINGENTES  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**

No. Expediente	Empresa	Asunto	Estatus
2163/19-17-09-07	Legar, Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	<p>El 30 de octubre de 2012, el INECOL celebró con Legar Diseño y Construcción, S.A. de C.V. (en adelante, "Legar"), el Contrato de Obra Pública No. IE-OP-16/2012 a Precios Unitarios y Tiempo Determinado (en lo sucesivo, el "Contrato de Obra"), mediante el cual Legar se obligó a ejecutar la obra consistente en la construcción del "Proyecto de ampliación y modernización de la infraestructura científica y tecnológica del Instituto de Ecología, A.C. (Campus III INECOL)" (en adelante, la "Obra").</p> <p>El día 1º de diciembre de 2014, derivado de diversos incumplimientos por parte de Legar, el INECOL rescindió administrativamente el Contrato de Obra y, posteriormente, emitió el Finiquito de ley, conforme al cual Legar adeudaba a esa fecha la cantidad aproximada de 11,000.0 miles de pesos.</p> <p>Con fecha 26 de febrero de 2015, Legar demandó ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa la Nulidad de la Resolución de Recisión y del Finiquito, y por consecuencia, el pago de la cantidad de 52,118.6 miles de pesos, más actualizaciones.</p> <p>Con fecha 19 de febrero de 2016, se resolvió fundado el Incidente de Falsedad de Documentos promovido por el INECOL y, por ende, se sobreseyó el juicio en favor del INECOL; en otras palabras, el INECOL había ganado el Juicio, no por cuanto al fondo del asunto, más si por cuanto a que la demanda no había sido válida.</p> <p>Con fecha 28 de septiembre de 2017, se resolvió el Amparo Directo en favor de Legar, para el único efecto de reponer el procedimiento del Incidente de Falsedad de Documentos, a partir de la toma de muestras de la firma del representante legal de Legar.</p> <p>Con fecha 25 de mayo de 2018, para proteger los intereses del INECOL, se presentó una Denuncia Administrativa por infracciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas en contra del Magistrado Instructor que estaba resolviendo el Juicio, por considerarse que no actuó conforme a los Principios que rigen el servicio público en el desahogo del Incidente de Falsedad de Documentos y en la designación del perito tercero en discordia.</p>	En proceso





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE INGENIEROS  
CIVILES Y TECNÓLOGOS



No. Expediente	Empresa	Asunto	Estatus
2163/19-17-09-07	Legar, Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	<p>El 4 de marzo del 2019, se nos notificó que, en virtud de la sentencia del incidente de recusación el cual resultó fundado, se enviaron todos los autos del juicio de nulidad a la Novena Sala Regional Metropolitana, misma que sustituyó a la Décimo Primera en la resolución del juicio.</p> <p>Con fecha 24 de julio del 2020, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa acordó modificar el Acuerdo señalado en el numeral 26, para determinar la prórroga de la suspensión de toda actividad jurisdiccional de dicho Tribunal desde el primer minuto del día 27 al 31 de julio del 2020, con la finalidad de evitar la concentración de personas, y con ella, la propagación del virus COVID-19.</p> <p>El 10 de enero de 2022, la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa nos notificó un acuerdo mediante el que solicitó que el INECOL informara el estatus del amparo indirecto presentado el 25 de octubre de 2019, mismo del cual ya se le había dado cuenta en un escrito previo.</p> <p>Con fecha 18 de diciembre de 2023, se presentó ante el Poder Judicial de la Federación la Demanda Civil de Cobro de Finiquito en contra de Legar Diseño y Construcción, S.A. de C.V., misma que fue radicada en el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.</p> <p>El pasivo contingente sería por la cantidad de: 52,118.6 miles de pesos. Es importante hacer mención que en caso de sentencia en contra el importe deberá ser actualizado.</p>	En proceso

**Dra. Indra Morandin Ahuerma**  
Directora de Administración

**Jorge Sánchez Cortés**  
Jefe del Departamento de Contabilidad

